

Reporta INE que se descontará monto mensual al partido

Ratifican a Morena multa de 62.2 mdp

Reprocha el TEPJF intento de evadir gasto en campañas de 'corcholatas'

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Tras dos semanas de espera y por unanimidad, la Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó una multa por 62.2 millones de pesos de pesos a Morena, por omitir gastos en su proceso interno para elegir a Claudia Sheinbaum como su abanderada presidencial.

Los jueces electorales reprimaron a ese partido pretender que no se le contabilice la megacampaña que hicieron sus cuatro "corcholatas", cuando el despliegue de propaganda estuvo a la vista de todos.

"Todos pudimos darnos cuenta de la campaña tan extensa que realizó Morena dentro del proceso selectivo. Ahí a la vista de todas y todos, lo pudimos ver en la calle, al viajar en carretera, en transporte, a lo largo del país.

"Claramente, todo esto implicó gastos, además de un beneficio al partido político que ameritaron una sanción", afirmó el magistrado Felipe de la Mata, a cargo del proyecto de resolución.

Aclaró que los gastos que pudo contabilizar el INE, y que no fueron reportados, ascienden a 43 millones de pesos. Tan sólo de 4 mil 880 espectaculares, bardas, parabuses y demás publicidad en la calle que logró contabilizar el organismo, se calcula que el gasto pudo ser de 25 millones de pesos.

Los magistrados coincidieron en que Morena sí vulneró las disposiciones de fiscalización, y era su obligación transparentar cada peso que se observó en propaganda y eventos, además de que los deslindes no fueron eficaces, pues la práctica continuó.

"Morena no se deslindó de forma adecuada, tomando en cuenta que, conforme

a los criterios de este Tribunal en materia de fiscalización, un deslinde debe cumplir con idoneidad y eficacia, sin que la simple negativa de haber realizado un gasto sea suficiente", advirtió el magistrado Felipe Fuentes.

Sobre el alegato del partido de que el Instituto aplicó prácticas dilatorias y pidió un sinfín de requerimientos que no pudieron ser atendidos, los jueces aseguraron que la tardanza fue resultado del cúmulo de omisiones e irregularidades de los morenistas.

"No existió una estrategia para generar dilación en las respuestas al partido, ya que el hecho de que se hubiera realizado múltiples observaciones se debió a la gran cantidad de inconsistencias", indicó la presidenta del Tribunal, Mónica Soto.

Por ello, añadieron, el INE sí hizo bien su trabajo y no actuó de manera arbitraria ni fortuita.

La Unidad de Fiscalización del INE informó que los gastos no reportados se atribuyen al partido, no se suman a los gastos de precampaña de los aspirantes, pues no hubo, posteriormente, otro proceso interno formal para elegir al aspirante presidencial.

El ejercicio selectivo que se sanciona fue, en el papel, para elegir a la coordinadora de los comités de la 4T.

Para pagar la multa, mensualmente se le descontará una porción a Morena de su financiamiento público.

Fuera del registro

Las omisiones más penalizadas a Morena en el proceso interno del que resultó electa Claudia Sheinbaum son:

24.9 mdp

no reportados por más de 4 mil 880 elementos de propaganda en vía pública (espectaculares y anuncios en bardas, transporte y mobiliario público).

3.4 mdp

por la contratación de 491 personas. El partido alegó que fue personal de encuestas, pero no lo comprobó.

13.5 mdp

no registrados por gastos de logística en eventos y propaganda utilitaria.

1 mdp

no reportados por pases de abordar o comprobantes de pasaje de los 4 aspirantes.



Ratifican multa de 62 mdp a Morena

FERNANDO MERINO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó la multa de 62 millones 235 mil 972 pesos que el Instituto Nacional Electoral (INE) le impuso por diversas irregularidades detectadas en su proceso interno para elegir a Claudia Sheinbaum Pardo como coordinadora de los comités de defensa de la *Cuarta Transformación*.

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña, quien elaboró el proyecto, dijo que no se reportaron gastos en espectaculares. "Durante el periodo en el que se llevó a cabo (el proceso interno de Morena), a lo largo del territorio nacional se pudo observar propaganda que de manera sistemática difundía a las personas aspirantes, pues mantenía una similitud en identidad gráfica y en las frases utilizadas, lo que naturalmente benefició al partido y aspirantes", dijo.

Mario Delgado,
líder nacional de
Morena, acusa que la
decisión del Tribunal
es ilegal y de carácter
político



#POR62MDP

CONFIRMA TEPJF MULTA A MORENA

ES POR OMISIÓN EN EL
REPORTE DE GASTOS
DURANTE EL PROCESO
INTERNO DE LA 4T

MISAEEL
ZAYALA



PAIS@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

De manera unánime, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral ratificaron una multa impuesta a Morena por 62 millones de pesos, resultado de la omisión de reportar gastos en la contienda para definir a la coordinadora de Defensa de la 4T.

Votaron a favor de un proyecto del magistrado Felipe de la Mata Pizaña y se confirmó la multa de Morena al no reportar gastos que ascienden a 43 millones de pesos.

De la Mata Pizaña sostuvo que fue una campaña enorme y extensa en la que participaron los morenistas Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Ricardo Monreal. Así como Gerardo Fernández Noroña (PT) y Manuel Velasco (PVEM).

La multa fue impuesta por el INE, ya que Morena se vio beneficiado por promoción y propaganda en todo el país con cantidades millonarias de publicidad, las cuales no pudo subsanar ni justificar.

Además, a pesar de llamados de atención para que no siguieran con la promoción, esta no cesó.

"Perdieron la oportunidad para rectificar las situaciones y el partido (Morena) dejó pasar esa oportunidad y no señaló sino hasta esta instancia se vienen a manifestar y afectando la transparencia del ejercicio de recursos públicos", aseveró.

La sanción de 62 millones de pesos se debe a que Morena omitió reportar gastos por 43 millones de pesos, entre los cuales se detectaron gastos no comprobados por 25 mdp en elementos

como espectaculares, propaganda en parabuses, bardas, pintas y otros que nadie reportó.

En respuesta a la resolución, el líder nacional de Morena, Mario Delgado, acusó que la multa avalada por el TEPJF es ridícula y que quieren sancionar supuestos actos publicitarios de los que abiertamente se deslindaron los participantes en el proceso.

Sostuvo que es una decisión ilegal, de carácter político y lejana a los criterios que el Tribunal ha establecido con anterioridad. ■

4800

ELEMENTOS,
SIN REPORTAR,
POR PARTE DE
MORENA.

CRÍTICA Y
RESPALDO

1 • Mónica Soto dijo que el INE hizo un ejercicio exhaustivo de fiscalización.

2 • La presidenta del Tribunal consideró que es justa la multa aplicada por el instituto.

3 • Mario Delgado acusó que el TEPJF cedió a las presiones del PAN.

4 • Apuntó que las instituciones electorales aún son rehenes de Lorenzo Córdova.





POR UNANIMIDAD

Ratifica TEPJF multa a Morena de 62.2 mdp por omitir gastos

Sanción del INE fue correcta; metodología para calcular el monto fue adecuada, señala

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó ayer la multa por 62.2 millones de pesos a Morena por fallas en la comprobación de gastos del proceso interno, que derivó en la elección de Claudia Sheinbaum como su candidata presidencial.

Por unanimidad, las y los cinco magistrados de la Sala Superior del TEPJF dijeron que la multa impuesta por el INE fue correcta y la metodología usada para calcular el monto fue adecuada, ante la extensa campaña morenista.

“Todos pudimos darnos cuenta de la campaña tan extensa. Estuvo ahí, a la vista, los pudimos ver en la calle, al viajar en carretera, en transporte público, a lo largo del país. Claramente esto implicó gastos y un beneficio al partido”, dijo el magistrado ponente Felipe de la Mata.

La magistrada Janine Otálora Malassis coincidió en que los mexicanos fueron testigos de la amplia difusión del proceso interno del partido guinda, que incluyó miles de espectaculares y bardas con nombre y rostro de sus *corcholatas*.

Explicó que la autoridad fiscalizadora señaló que la difusión fue sistemática y a lo largo del territorio nacional, lo que hace que no se pueda considerar como un hecho espontáneo de militantes, como alegó el partido.

Al presentar su proyecto, durante la sesión pública de ayer, el magistrado De la Mata aseguró que Morena no acató adecuadamente los agravios de los cuatro aspectos que se analizaron y sirvieron para imponer la multa.

Los magistrados aprobaron el proyecto de Felipe de la Mata, cuya propuesta fue dada a conocer ayer, luego de que el 17 de enero el caso se sacó de la lista de manera abrupta.

En esa ocasión De la Mata dijo que recibió una solicitud de Sergio

Gutiérrez Luna, representante de Morena ante el INE, de una audiencia la cual se realizó, al igual que se hizo con representantes del PAN.

No obstante, pese a los argumentos de Gutiérrez Luna, el magistrado reiteró su propuesta, la cual se aprobó al considerar que la actuación del INE fue correcta.





Debate. Magistrados del Tribunal Electoral, en sesión, ayer.

ESPECIAL



PRIMERA

62 MDP

PAGARÁ MORENA

de multa por no reportar
gasto en espectaculares. /

RATIFICA DECISIÓN DEL INE

TEPJF confirma multa a Morena por 62 mdp

No reportó gastos
en espectaculares y
bardas por 40 mdp

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Al considerar que fue visible la campaña que Morena desplegó en todo el país para promocionar a su entonces coordinadora de defensa de la 4T y otros aspirantes, sin informar al INE de esos gastos, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña propuso confirmar la multa por 62 millones de pesos a Morena, por no reportar más de 40 millones en espectaculares, bardas, mantas, etcétera.

Por unanimidad de votos, las cinco magistraturas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron la multa impuesta por el INE.

Al presentar su anteproyecto, De la Mata dijo a sus compañeros que "la sanción impuesta por el INE no fue ni arbitraria ni fortuita, es una consecuencia directa de las acciones y omisiones del partido recurrente y de las personas aspirantes en una campaña nacional enorme que generó beneficios a Morena, ya que el INE demostró, a través de un trabajo exhaustivo y profesional, que se vulneraron las reglas de fiscalización".

Resaltó que, entre los hallazgos del INE, se encontraron 25 millones de pesos en espectaculares, carteles, bardas que no le reportaron al instituto, equivalentes a cuatro mil 880 objetos relacionados con el proceso interno de Morena que no reconocieron como propios, pero los beneficiaron.

Hay que recordar que este proyecto fue retirado de la sesión un día antes del cierre de precampaña de Claudia Sheinbaum, por petición de Morena, al aducir que haría uso de su derecho de alegatos de oreja para que fueran escuchados sus argumentos.



4,880

ANUNCIOS

halló el INE relacionados con el proceso de Morena, los cuales el partido no reconoció como propios, pero lo beneficiaron.



Foto: Especial

El TEPJF consideró que la campaña de Morena fue evidente.



TRIBUNAL AVALA MEGAMULTA DE 62 MDP A MORENA POR *CORCHOLATAS*

Tribunal Electoral confirma multa a Morena por 62 mdp

Detectan diversas anomalías en los recursos utilizados para las giras de las *corcholatas*

OTILIA CARVAJAL

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la megamulta a Morena por más de 62 millones de pesos, tras irregularidades detectadas en los recursos utilizados para las giras de las *corcholatas*, derivadas de su proceso interno para elegir su candidato a la Presidencia.

El magistrado ponente, Felipe de la Mata, subrayó: "La sanción del INE no fue arbitraria ni fortuita, es una consecuencia directa de las acciones y omisiones recurrentes del partido y de las personas aspirantes en una campaña nacional enorme, que generó beneficios a Morena, ya que el INE demostró a través de un trabajo exhaustivo y profesional que se vulneraron las reglas de fiscalización".

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón dijo que si bien acompaña la propuesta, expresó su desacuerdo por la forma en la que se realizó la sustanciación del proyecto, donde se aceptó una audiencia a Morena y se aplazó la discusión.

Señaló que retirar proyectos de la agenda por audiencias solicitadas el mismo día puede generar percepciones erróneas, por lo que, indicó, no replicará esto en su ponencia.

La magistrada Janine Otálora expuso que la validación de estos procesos internos no legitima los eventos posteriores al mismo, es decir, si incumplieron con alguna norma.

Expresó que la fiscalización no se limita a la revisión de recursos públicos y privados, también se debe investigar sobre el origen, monto destino y aplicación de cualquier recurso que manejen los políticos.

Entre otros agravios, Morena dijo que el INE vulneró el principio de irretroactividad de las leyes al aplicar los lineamientos, en tanto establecen que el periodo a fiscalizar inicia con

el acuerdo o convocatoria del proceso interno, esto es, cuando los lineamientos aún no entraban en vigor.

En este caso y el resto, la ponencia del magistrado determinó que los agravios fueron inoperantes o infundados. Una de las multas, por 20 millones de pesos, fue porque Morena omitió reportar gastos por eventos y propaganda localizada en las visitas de verificación.

Otra multa por 37 millones 409 mil 282 pesos fue por propaganda en vía pública, Morena atribuyó violaciones a su defensa, a los principios de congruencia interna y legalidad, pero se determinó que los señalamientos son infundados.

Otros 3.4 millones de pesos fueron por no reportar gastos menores y un millón de pesos más en sanciones por gastos de transporte.

El dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, calificó la multa de 62 millones de pesos confirmada por el Tribunal Electoral como ridícula e ilegal, además de que responde a intereses políticos. ●

37

MILLONES

409 mil 282 pesos de multa impusieron las autoridades a Morena por propaganda en vía pública.

MARIO DELGADO CARRILLO
Dirigente nacional de Morena

"Esta es una decisión ilegal [la multa contra Morena], de carácter político y lejana a los propios criterios que el tribunal ha establecido con anterioridad"





La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación coincidió con los criterios del INE para sancionar a Morena.



Corcholatas no reportaron gastos

Multan a Morena con 62 millones

Manizta

manizta.perez@eleconomista.mx

El Tribunal Electoral avaló sancionar con más de 62 millones de pesos a Morena por los ingresos y gastos no reportados de las llamadas *corcholatas* presidenciales.

Por unanimidad de votos, las y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) respecto de las irregularidades encontradas en los gastos de los actos, actividades y propaganda realizados por Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Ricardo Monreal, durante el proceso interno de Morena para elegir al llamado Coordinador de la Defensa de la Cuarta Transformación.

Argumentos

“Todos pudimos darnos cuenta de la campaña tan extensa que llevó a cabo Morena dentro del proceso electivo para el cargo para la Coordinación de la Defensa de los Comités de la Cuarta Transformación.

“Estuvo ahí a la vista de todas y todos, los pudimos ver en la calle, al viajar en carretera, en transporte público, a lo largo del país.

“Claramente, todo esto implicó gastos, además de un beneficio al partido político que ameritaron una sanción”, señaló el magistrado Felipe de la Mata Pizña, al presentar el proyecto.

De acuerdo con el magistrado, las omisiones de gastos provocaron la imposición de las sanciones en las que el INE acreditó que omitió reportar o comprobar un aproximado de 43 millones de pesos que se gastaron en este proceso partidista, por lo que le impuso una multa de poco más de 62 millones de pesos.

Asimismo, destacó que al impugnar la sanción, Morena argumentó que el INE, de manera intencional, le formuló demasiadas observaciones, las cuales dificultaron su capacidad de respuesta, implementando así prácticas dilatorias.

Las omisiones de gastos provocaron la imposición de las sanciones en las que el INE acreditó que Morena omitió reportar o comprobar un aproximado de 43 millones de pesos.

Los magistrados del TEPJF confirmaron la resolución del Consejo General del INE.

FOTO: ESPECIAL



Por unanimidad, el TEPJF ratifica multa de 62.2 mdp al partido guinda

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

Por unanimidad de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la multa de 62.2 millones de pesos impuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE) a Morena, por omisión de reportes de gasto en el proceso interno para elegir a la coordinadora nacional de los comités de la 4T.

"Todos pudimos darnos cuenta de la campaña tan extensa que llevó a cabo Morena", expuso el magistrado Felipe de la Mata, al defender de manera férrea el trabajo de fiscalización del INE.

"La sanción impuesta por el INE no fue ni arbitraria ni fortuita; es una consecuencia directa de las acciones y omisiones del partido recurrente y de las personas aspirantes en una campaña nacional enorme que generó beneficios a Morena", señaló.

El INE multó al partido guinda por no reportar o comprobar un aproximado de 43 millones, falta que derivó en los 62.2 millones.

Ante el carácter inédito de los procesos internos realizados el año pasado —a partir de los cuales Morena y sus aliados eligieron a Claudia Sheinbaum como coordinadora, y el frente opositor a Xóchitl Gálvez como "responsable", la Sala Superior ordenó al INE emitir lineamientos para vigilar los ingresos y gastos.

En el caso de Morena, una de las sanciones más altas, por 25 millones de pesos, fue por propaganda en vía pública (espectaculares, bardas, etcétera), pues la autoridad fiscalizadora detectó 4 mil 880 objetos, de los que el partido presentó deslinde en 123 casos, pero sólo le validaron 11.

El partido alegó ante el TEPJF que las sanciones fueron calculadas con base en una matriz de precios ajena a las circunstancias; que el INE le envió una multitud de observaciones con la intención de que no se le respondiera ni en tiempo ni en forma y, además, se les aplicaron reglas inexistentes al momento de iniciar su proceso.

De la Mata respondió: "seamos claros, el número de observaciones es proporcional al número de errores y omisiones... Morena debió responder con la seriedad y prontitud que merecían, pues omisión es aceptar fallas".

Janine Otálora no perdió la oportunidad para reprochar a sus colegas que los procesos internos partidistas en realidad buscaban elegir a la candidata presidencial, por lo que la estrategia está fuera de la ley.

Sin embargo, ya frente al hecho consumado, mencionó que "la fiscalización no admite flexibilidad ni en campañas ni en precampañas ni en procesos internos". Igualmente dijo que la propaganda no puede ser considerada como un hecho espontáneo.

La sesión dejó ver nuevamente las diferencias entre magistrados.

Sanción ilegal: Delgado

Mario Delgado, presidente nacional de Morena, consideró "ridícula e ilegal" la multa y consideró que este órgano electoral "cedió a las presiones del PAN", partido que "sigue metiendo las manos en el proceso electoral a través de sus enlaces y reconocidos simpatizantes: Lorenzo Córdova y Ciro Murayama (ex consejeros electorales), quienes ahora llegaron al tribunal a través del magistrado Felipe de la Mata", mientras personas vinculadas a ellos aún "controlan" la Unidad de Fiscalización del INE.

